



Resolución Jefatural N° 347-2005 INEI

Lima, 26 de octubre del 2005

Visto el Oficio N° 562-2005-MTC/19 de la Dirección General de Servicios Postales del Ministerio Transportes y Comunicaciones, solicitando autorización para realizar la "Encuesta Anual de Concesiones del Servicio Postal 2004".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" el INEI, tiene entre sus funciones normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, utilizados por los órganos del Sistema Estadístico para la producción de las Estadísticas Oficiales del país referidas a los Sistemas de Cuentas Nacionales y Regionales;

Que, la citada Dirección requiere efectuar la "Encuesta Anual de Concesiones del Servicio Postal 2004", con la finalidad obtener información sobre los tipos de servicios postales, que se realizan en todo el país, a efectos de conocer la evolución económica-financiera de las empresas, el tráfico de envíos postales, y su participación dentro de la industria postal, la misma que servirá como documento de gestión para la toma de decisiones.

Que, el INEI ha realizado las coordinaciones con la Dirección General de Servicios Postales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre el planeamiento de la encuesta así como la definición y contenido de los formularios electrónicos a ser utilizados;

Que, es conveniente autorizar la ejecución de la citada Encuesta, dirigida a las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades referidas al servicio postal, la misma que será ejecutada por la Dirección de Información y Gestión Estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como aprobar los respectivos formularios en observancia de las Directivas Técnicas del INEI;

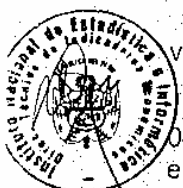
Con la opinión técnica de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización de la "Encuesta Anual de Concesiones del Servicio Postal 2004", que será ejecutada a nivel nacional por la Dirección de Información y Gestión Estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dirigida a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de servicio postal correspondiente a la sección I, división 64, grupo 641 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Rev.3 y que se encuentran bajo el ámbito de competencia administrativa del Sector.



Artículo 2°.- Aprobar el formulario electrónico de la **Encuesta Anual de Concesiones del Servicio Postal 2004** que forma parte de la presente Resolución, cuya distribución se viene efectuando desde el 17 de Octubre del 2005.

Artículo 3°.- Las personas naturales y jurídicas a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución podrán acceder al formulario electrónico **de la siguiente forma:**

Las empresas podrán obtener el formulario electrónico a través de un aplicativo en Internet colocado en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), una vez ingresado al portal del sector se elegirá la opción ESTADISTICA, al accionarse este icono le dará acceso a otra ventana donde encontrarán la Encuesta Postal, de la cual podrán descargar el formulario electrónico.

Artículo 4°.- El período de ejecución, de la referida encuesta, será desde el 17 de octubre hasta el 18 de noviembre del 2005, durante el cual deberán entregar los formularios debidamente diligenciados.

Artículo 5°.- Las empresas seleccionadas que incumplan con la presentación de la información solicitada, dentro del plazo establecido, serán multadas conforme a lo dispuesto por los Artículos 87°, 90° y 91° del D.S. N° 043-2001-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Emilio Farid Matuk Castro
**EMILIO FARID
MATUK CASTRO**
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

